



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Lozoyuela, a diecinueve de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Díaz Rodríguez

Concejales: D^a. María Ángeles Díaz Hernanz

D. Raúl Braojos Pérez

D^a. Ana Martín Sanz

D. Félix Vicente Martín

D. Ernesto Morcillo Canseco

D. José Luis Balseiro Santos

D. José Luis Vicente Vilariño

D^a. María Jesús Jiménez Montalvillo

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y previo al inicio, por el Sr. Alcalde se propone la realización de un minuto de silencio en recuerdo de D. Manuel Corella Braojos, trabajador de este Ayuntamiento y recientemente fallecido.

Una vez finalizado el minuto de silencio se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

Indica el Sr. Alcalde que va a modificar el orden del día y se debatirá el punto cuarto del orden del día una vez se hayan debatido los puntos quinto y sexto.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Sra. Jiménez se solicita que se excluya en el borrador del acta de la sesión del día 15 de junio de 2019, la alusión “con lealtad al Rey”, que no hizo. Tras esta rectificación, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019 es aprobado por unanimidad.

A solicitud de la Sra. Jiménez, con la inclusión en el punto 5º apartado 3 de la sesión del día 6 de julio del siguiente texto: “si no se ampliaba su asignación económica iba a suponer un perjuicio personal



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

económico para él en comparación con los ingresos que él venía recibiendo anteriormente", son aprobados por unanimidad, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los día 6 de julio y 24 de agosto ambas de 2019.

SEGUNDO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

<u>Dist</u>	<u>Sec</u>	<u>Mesa</u>	<u>Nombramiento</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>
01	001	A	PRESIDENTE/A	MARIA ELENA ARAGONES MEDINA
01	001	A	PRESIDENTE/A SUPLENTE 1º	JESUS MARIA JIMENEZ CESPEDES
01	001	A	PRESIDENTE/A SUPLENTE 2º	ADELA FERNANDEZ ROPERO
01	001	A	VOCAL 1º	GUSTAVO DOMINGO BARRAL
01	001	A	VOCAL 2º	MARTA ESTEFANIA GILA MARIA
01	001	A	VOCAL SUPLENTE 1º 1º	BLANCA DOMINGO PEÑAS
01	001	A	VOCAL SUPLENTE 1º 2º	ALEJANDRO CASADO BUITRAGO
01	001	A	VOCAL SUPLENTE 2º 1º	PEDRO GARCIA BRAOJOS
01	001	A	VOCAL SUPLENTE 2º 2º	MIGUEL ANGEL ALVARO DE LIAÑO
01	001	B	PRESIDENTE/A	EDUARDO JOSE VILLA VELA
01	001	B	PRESIDENTE/A SUPLENTE 1º	MARIA DEL PILAR SANZ ASENJO
01	001	B	PRESIDENTE/A SUPLENTE 2º	MARCO ANTONIO MORENO FRESNO DEL
01	001	B	VOCAL 1º	JAVIER POZO DEL MORENO
01	001	B	VOCAL 2º	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ COLLADO
01	001	B	VOCAL SUPLENTE 1º 1º	FRANCISCO PIEDRAS PEREZ
01	001	B	VOCAL SUPLENTE 1º 2º	MARIA DE LAS NIEVES SANZ FUENTE DE LA
01	001	B	VOCAL SUPLENTE 2º 1º	YAIZA MIRANDA OJEDA
01	001	B	VOCAL SUPLENTE 2º 2º	JAVIER MACHO BASURTO

TERCERO.- FIESTAS LOCALES AÑO 2020



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y por unanimidad de los presentes las fiestas locales, de carácter retribuido y no recuperable para el año 2020, son las siguientes:

21 de septiembre.....Nuestra Sra. La Virgen de la Soledad
04 de diciembre.....San Nicolás de Bari

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS SUBIDAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Por el Sr. Morcillo se da lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre las subidas de los precios públicos de las actividades deportivas

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS REFERIDA A LA SUBIDAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS APLICADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2019/2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Por Decreto de Alcaldía se ha producido un incremento de las tarifas de los Precios Públicos para los vecinos/as usuarios por la participación en las Actividades Deportivas que se vienen ofreciendo por nuestro Ayuntamiento.
- Que a nuestro Grupo no se le ha facilitado ni copia del supuesto Decreto que avala las subidas ni el informe jurídico/económico que justifique las mismas.
- Que el incremento producido de dichas tarifas, del 25%, de claro afán recaudatorio, lo consideramos innecesario y desproporcionado.
- Que varios vecinos/usuarios nos han manifestado su malestar por la importante subida, que resulta especialmente gravosa para aquellos vecinos que desean participar en más de una actividad, o cuando desean inscribirse más de un miembro de la misma familia.
- Nuestro Grupo denuncia la posible ilegalidad incurrida por considerar que dicha modificación de Precios Públicos se debería haber sometido al Pleno para su eventual aprobación o rechazo, ya que la Ley de Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determinan que: **“El establecimiento o modificación de los Precios Públicos corresponderá al Pleno de la Corporación”.**
- Consideramos que el alcalde no tiene delegada competencia del Pleno para aplicar la subida de los precios por Decreto, ya que la única competencia que se le delegó en el Punto 7º del Orden del Día del Pleno Extraordinario de fecha 6 de Julio pasado, Expediente nº 267/2019, fue: **“Delegar el ejercicio de la competencia de solicitud de ayudas y subvenciones del Pleno en el Alcalde Presidente”** y no las competencias que, en materia de Ordenanzas Fiscales, están atribuidas al Pleno. Por lo que el hecho producido pudiera ser constitutivo de delito.

Por lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Socialista somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SOLICITANDO:

1. La anulación inmediata del Decreto que ha supuesto la subida de los Precios Públicos practicada, manteniendo las tarifas vigentes durante la temporada anterior de 2018/2019.
2. Someter a la aprobación del Pleno de la Corporación la aplicación de las nuevas tarifas para los Precios Públicos, consensuada con el resto de Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento, asumiendo que pudieran verse sujetas a un ajuste moderado equivalente a la subida equivalente a la del IPC a 31 de Diciembre del año 2018.
3. La devolución inmediata a los vecinos ya inscritos de la diferencia resultante, hasta tanto no se aprueben en Pleno las nuevas tarifas a aplicar para la temporada 2019/2020."

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que obra en poder de todos los presentes los informes emitidos por Secretaría y por los técnicos del área de deportes. Continúa diciendo que desde que en el curso 2008-2009 se creó la escuela de ocio-deportivo, la competencia de las actividades se otorgó, de alguna manera, al personal técnico, sin que nunca nadie se haya opuesto. Ustedes saben que cada área técnica es la propone el establecimiento de los precios así como la modificación de los mismos, con el objetivo de estas actividades se puedan llevar a cabo y que no siendo de carácter obligatorio para este Ayuntamiento, no supongan coste alguno para las arcas municipales. Alguna de estas actividades no son fijas, y también las hay que son muy variables. Por eso nunca se ha realizado, y ustedes tampoco, crear una ordenanza que otorgue un precio a esas actividades.

Indica que estas tarifas también están fijadas teniendo en cuenta los precios establecidos en los municipios del entorno, que todos tienen unos precios superiores a nuestras tarifas por las actividades deportivas. Considera que plantear llevar a pleno, cada año, las tarifas de las actividades, primero, es innecesario, segundo, entorpece la labor de los técnicos y tercero, denotaría cierta desconfianza en el personal municipal, que está perfectamente cualificado para desempeñar esta tarea. Les preguntaría, que es lo que ha cambiado, además del equipo de gobierno, para que en los cuatro años que han gobernado, no hayan sido capaces de cambiar esto, que ahora tanto les escandaliza y les corre tanta prisa. Ustedes, en su legislatura, modificaron hasta en dos ocasiones las tarifas, sin pasarlas por el pleno. Y le pregunto al Sr. Félix Vicente ¿cometió usted un delito de manera reiterada y con el agravante de que usted conocía que estaba cometiendo un delito? Yo le voy a responder; no cometió ningún delito, por lo menos en esta materia, y le aseguro que yo tampoco lo he hecho. Y si entienden que ha cometido un delito, llévenlo a los tribunales, que nosotros sabremos como obrar.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Continúa el Sr. Alcalde diciendo al Sr. Vicente Martín, que en la reunión de portavoces mintió al decir que tenía delegadas las estas competencias. Tiene un certificado del Sr. Secretario del que se deduce que esas competencias no han sido delegadas en la anterior legislatura. Es más, si así fuera dichas competencias continuarían obrando en la figura del Alcalde. Y finaliza diciendo que en contra de los exponen de que ha habido quejas de vecinos, por este hecho, en este Ayuntamiento no consta ni una sola queja, ni verbal ni escrita. Es más, este es el curso en l que más lista de espera existe

Toma la palabra la Sra. Martín para exponer datos reales de las actividades deportivas. Insiste en que no ha habido queja alguna en el registro del Ayuntamiento, sobre las actividades deportivas y la alusión a las mismas en la moción presentada, se contraponen con la realidad. Indica que de las ocho actividades que ofertaban con un total de 102 inscripciones, se han aumentado las actividades y con un total de 139 inscripciones, llegando a tener personas en lista de espera por tener los grupos completos. Lo cual determina que las tarifas no han sido un obstáculo para que los vecinos se inscriban en ellas.

Presenta un estadillo, que reparte a todos los Concejales en el que de presenta el precios de las actividades en los municipios de la zona, en donde se plasma claramente que somos el municipio con gestión municipal, con las tarifas más económicas de toda la sierra norte.

Continúa la Sra. Martín diciendo que en la legislatura anterior, no consta en ningún acta de las sesiones plenarias ninguna modificación de los precios, sin embargo, en la temporada 2015-2016, los precios de las actividades deportiva se pasaron de 8 euros a 10 euros, y en la temporada 2016-2017, se establecieron en 12 euros. Es decir, en dos años que ustedes estuvieron gobernando los precios los incrementaron en un 50 por ciento y sin pasarlo por pleno.

Toma la palabra el Sr. Vicente Martín y dice que las competencias, en el caso de que las hubiera tenido, finalizarían con el mandato de la Alcaldía.

A continuación, por el Sr. Vicente Martín se da lectura al siguiente escrito:

“Con relación a estas dos Mociones que hemos presentado como Grupo Municipal del Partido Socialista, referidas a la subida de los Precios Públicos de la Actividades Deportivas y de los Primeros del Cole, queremos añadir para que conste en Acta lo siguiente:

Los dos informes facilitados por la Secretaría y el Servicio Jurídico, no desmienten que las tarifas de los Precios Públicos por los servicios que presta nuestro Ayuntamiento a los vecinos tengan que ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En ambos escritos se reconoce la competencia exclusiva del Pleno para ello, en ausencia de Delegación de Competencias.

Otra posibilidad legal sería por Decreto de Alcaldía siempre que el Alcalde tuviera delegadas esas competencias por el Pleno de la Corporación. Cosa que no ocurre ya que la única Competencia Delegada en el Pleno del pasado 6 de Julio de 2019, de organización del Ayuntamiento, fue la de solicitar Ayudas y Subvenciones a las Administraciones Autonómica y Estatal.

Efectivamente la Ley determina que los precios Públicos y las Tasas deben responder al coste del servicio que se presta, aunque no fija que su importe deba ser el 100% del coste del servicio en cuestión, razón por la cual cada municipio fija un precio público en función de sus circunstancias y características.

Sólo para actividades puntuales, no periódicas, la fijación del Precio Público se podría realizar por Decreto en función de su coste de acuerdo con el análisis económico de los servicios municipales. No siendo este el caso por tratarse de actividades programadas y tarifadas públicamente para todo el curso escolar.

Con los informes mencionados emitidos no se nos ha facilitado los correspondientes Decretos de Alcaldía que han establecido las subidas, que se hubieran debido considerar nulos de pleno derecho.

El que no se haya registrado por los vecinos ningún escrito de queja en el Ayuntamiento por las subidas, no supone ningún eximente al hecho producido.

Con relación a la propuesta de las Mociones de consensuar una subida razonable con referencia al IPC del 31 de Diciembre de 2018, lo ha sido por considerar la subida aplicada desproporcionada y gravosa para los vecinos usuarios.

Con relación a la devolución de los importes ya abonados por los usuarios, podrían ser compensados con la aplicación de las nuevas tarifas.

El que no se haya hecho así en legislaturas anteriores no nos exime de la obligación legal de hacerlo. No habiéndose producido en ningún caso reclamaciones ni impugnaciones al respecto.

Lo que sí se constituyó en la Legislatura anterior fue la Junta de Gobierno Local que hubiera podido tener competencias delegados por el Pleno para ello. En la Legislatura actual, dicha Junta no se ha constituido por lo que sólo el Pleno podría delegar las competencias requeridas.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete las presentes Mociones al Pleno para su toma en consideración y aprobación.”

Lo primero que pregunta la Sra. Díaz, es si lo que se está hablando de es de una Moción o de las dos (refiriéndose al punto 5 y 6 del orden del día), ya que están hablando de plural, a lo que el Sr. Vicente Martín le contesta que de las dos. La Sra. Díaz, se dirige al Sr. Vicente Martín y indicándole que como Concejal en oposición en la anterior legislatura, a mí me gustaría que usted, que dice haber tenido delegada la competencia para modificar precios, nos la presente ahora mismo, porque durante 4 años, ni usted ha llevado a pleno las subidas realizadas no solo en las tasas deportivas, sino que ha subido las tasas de los primeros del cole, han editado un libro y le han puesto las tasas, han comprado regalitos de recuerdo de Lozoyuela que se están vendiendo y no lo han llevado nada a pleno. Ustedes durante ese tiempo han puesto los precios que les ha parecido. Insisto en 4 años en ningún pleno ni a usted ni a su equipo de gobierno se les ha dado competencia para subir tasas. Lo que hoy ustedes nos están imputando de que estamos haciendo mal, que tenemos afán recaudatorio y que cometemos supuestas ilegalidades, ustedes lo han estado haciendo anteriormente igualmente. Mire usted, estamos siguiendo las líneas que ustedes venían haciendo en el Ayuntamiento y no, nos hemos pasado por alto la Ley. Efectivamente la Ley indica que las tasas o precios públicos que se deben poner a las actividades deben pasar por pleno, pero también indica que esa tasas o precios públicos, tienen que cubrir como mínimo el coste de la actividad. Es lo que se ha hecho.

Ustedes antes de presentar estas Mociones ¿en algún momento se han presentado en el Ayuntamiento para interesarse por ejemplo por los costes que suponen estas actividades?. Me parece ridículo que nos imputen a nosotros una serie de actos cuando ustedes lo han estado haciendo durante cuatro años, sin dar ninguna explicación ni al pleno, ni al pueblo, ni a nadie. Ustedes en ningún momento, para poder afirmar todo lo



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

que argumentan en la moción, no han sido capaces de presentarse en el Ayuntamiento y pedir un informe o información ni por escrito ni de palabra. Señala que a lo mejor los primeros ilegales fueron ustedes que lo estuvieron haciendo antes.

Continúa dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Socialista tras sus risas, indicándole que el tema no es para reírse, y que su derecho antes de acusar a nadie de afán recaudatorio, o de considerar una posible ilegalidad, lo que tienen que hacer es pedir información, porque nos consta que ustedes no han aparecido por el Ayuntamiento a pedir información ni por escrito ni de palabra.

El Sr. Morcillo le indica que no puede pasar por el Ayuntamiento, porque él trabaja por las mañanas.

El Sr. Alcalde, le replica diciéndole que no le vale ese comentario, porque se ha abierto un horario de tarde.

Le interrumpe el Sr. Balseiro señalando que se está entrando en lo personal, a lo que el Sr. Alcalde le insiste en que él está en el turno de palabra, tras la insistencia del Sr. Balseiro le advierte el Sr. Alcalde que le va a obligar a llamarle al orden. A lo que el Sr. Balseiro le contesta: llámeme, cuidadín,

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Balseiro, por primera vez, le pregunta si ese "cuidadín" lo toma como amenaza y solicita del Sr. Secretario que conste en acta que el Sr. Balseiro ha utilizado la palabra "cuidadín" en tono amenazante.

Continúa el Sr. Alcalde indicando al Sr. Morcillo que le ha ofrecido verse con él en varias ocasiones, al igual que mantiene reuniones con la portavoz de 3 En Círculo, y ha obtenido la llamada por respuesta. Y le reitera nuevamente ese ofrecimiento.

Toma la palabra la Sra. Díaz y expone el caso concreto del horario completo. Y señala que el precio de 40 euros mes, significa 1,78 euros día, es decir 2,3 céntimos más de lo que cobraban ustedes. El coste que significaría a los padres en el caso de hacerlo privadamente supondría entre 360 y 390 euros al mes. Juzguen ustedes si las tasas que se han puesto son desproporcionadas.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que siguiendo criterios de legalidad, entiende que ese asunto tiene que aprobarse en pleno. Con respecto al tema de los precios, ya señaló en la junta de portavoces, que



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

entendía que el informe que se le había facilitado estaba incompleto ya que no establecía los costes de los servicios y por lo tanto carece de la falta de justificación.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde y dice que si alguno de los presentes considera que ha cometido alguna ilegalidad, que acuda inmediatamente a los tribunales. Actuarán en consecuencia.

El Sr. Alcalde propone que el Partido Socialista retire estas mociones, con el objeto de no provocar un perjuicio económico a los usuarios de estos servicios. Ratificar esta subida de precios en base a los informes técnicos que se han presentado. Igualmente propone la delegación en la Comisión Especial de Cuentas, en la que están todos los grupos representados.

El Sr. Vicente Martín toma la palabra para indicar que no tiene por qué retrotraerse la devolución de los precios que no han sido impugnados y que la propuesta de la delegación no está en el orden del día. Que lleve a un próximo pleno la propuesta. Por ello no retiran las mociones.

Toma la palabra el Sr. Braojos y le dice al Sr. Vicente Martín, que si quiere la legalidad vigente, administrativamente hay que retrotraerse cinco años.

Toma la palabra la Sra. Jiménez, para señalar que la ordenanza reguladora de la tasa por los espacios públicos, fue por iniciativa de 3 En Círculo. Y con respecto de delegar las competencias de esta materia, en la Comisión Especial de Cuentas no le parece equiparable al pleno ya que en esa Comisión el Partido Popular tiene mayoría y el debate sería estéril.

El Sr. Alcalde indica que lo que pretende es proponer espacios de debate.

El Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el asunto y se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente y D^a. María Jesús Jiménez)

Votos en contra: 4 D. Francisco Díaz, D^a. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos y D^a. Ana Martín)

Abstenciones: 0

En consecuencia por la mayoría de los miembros que de derecho componen esta Corporación se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista referida a las subidas de los precios públicos por actividades deportivas, aplicadas por el Gobierno Municipal para la temporada 2019-2020



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS SUBIDAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ACTIVIDAD DE LOS PRIMEROS DEL COLE.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS REFERIDA A LA SUBIDAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE LOS PRIMEROS DEL COLE, APLICADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2019/2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Por Decreto de Alcaldía se ha producido un incremento de las tarifas de los Precios Públicos para los vecinos/as usuarios de LOS PRIMEROS DEL COLE, por el horario ampliado de 7:30 a 9:30, que ofrece nuestro Ayuntamiento.
- Que a nuestro Grupo no se le ha facilitado ni copia del supuesto Decreto que avala las subidas ni el informe jurídico/económico que justifique las mismas.
- Que el incremento producido de dichas tarifas, del 15%, de claro afán recaudatorio, lo consideramos innecesario y desproporcionado.
- Que varios vecinos/usuarios nos han manifestado su malestar por la importante subida, que resulta gravosa para las familias de nuestro municipio.
- Nuestro Grupo denuncia la posible ilegalidad incurrida por considerar que dicha modificación de Precios Públicos se debería haber sometido al Pleno para su eventual aprobación o rechazo, ya que la Ley de Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determinan que: ***"El establecimiento o modificación de los Precios Públicos corresponderá al Pleno de la Corporación"***.
- Consideramos que el alcalde no tiene delegada competencia del Pleno para aplicar la subida de los precios por Decreto, ya que la única competencia que se le delegó en el Punto 7º del Orden del Día del Pleno Extraordinario de fecha 6 de Julio pasado, Expediente nº 267/2019, fue: ***"Delegar el ejercicio de la competencia de solicitud de ayudas y subvenciones del Pleno en el Alcalde Presidente"*** y no las competencias que, en materia de Ordenanzas Fiscales, están atribuidas al Pleno. Por lo que el hecho producido pudiera ser constitutivo de delito.

Por lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Socialista somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

SOLICITANDO:

1. La anulación inmediata del Decreto que ha supuesto la subida de los Precios Públicos practicada, manteniendo las tarifas vigentes durante el Curso anterior de 2018/2019.
2. Someter a la aprobación del Pleno de la Corporación la aplicación de las nuevas tarifas para dichos Precios Públicos, consensuada con el resto de Grupos Políticos de nuestro Ayuntamiento, asumiendo que pudieran verse sujetas a un ajuste moderado equivalente a la subida equivalente a la del IPC a 31 de Diciembre del año 2018.
3. La devolución inmediata a los vecinos ya inscritos de la diferencia resultante, hasta tanto no se aprueben en Pleno las nuevas tarifas a aplicar para la temporada 2019/2020.”



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por el Sr. Alcalde se propone, que dado que el debate que se va a producir y las posturas que se van a adoptar van a ser las mismas que en el punto anterior, se someta directamente a votación.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente y D^a. María Jesús Jiménez)

Votos en contra: 4 D. Francisco Díaz, D^a. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos y D^a. Ana Martín)

Abstenciones: 0

En consecuencia por la mayoría de los miembros que de derecho componen esta Corporación se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista referida a las subidas de los precios públicos por los servicios de los primeros del cole, aplicadas por el Gobierno Municipal para la temporada 2019-2020

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Por el Sr. Alcalde se refiere a que las alegaciones presentas por VOX, Partido Socialista y PODEMOS, sean tan coincidentes. Indica que se crea una partida de 65.000 euros asociada a inversión en edificios municipales. El objetivo es crear una partida con mayor flexibilidad en tesorería en esta materia. Son actuaciones necesarias y no previstas y que no pueden esperar al próximo ejercicio, ya que pueden afectar al adecuado uso de las instalaciones. Pero demás también se refieren a actuaciones realizadas por el anterior grupo de gobierno. Considera que todas las actuaciones realizadas son necesarias y repercuten en la vida de nuestros vecinos. Por ello pide responsabilidad y que eviten bloquear la vida de nuestro Ayuntamiento.

Señala que se ha eliminado la partida de video vigilancia, pero que es el único Ayuntamiento que ha creado una Concejalía de seguridad. Entiende que la seguridad de los vecinos tiene que estudiarse atentamente. En esa línea han mantenido reuniones con la guardia civil y han encontrado una manera más eficiente de controlar el tráfico y la seguridad por video vigilancia. Se están estudiando todos los detalles, y por eso, al no ser posible ejecutarlo hasta el próximo año, es por lo que se ha decidido darlo de baja. Con respecto a la partida de arreglo de calles, al estar casi al final del ejercicio es prácticamente imposible acometer



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

nuevas obras para esta finalidad. Además podrían solicitarse las obras con cargo al PIR.

Continúa diciendo que con respecto a la modificación del presupuesto ordinario se amplía la partida 100.912 sin necesidad de crear partidas adicionales, ya que se puede realizar por transferencias de crédito de otras partidas que se estima que tendrán remanente al finalizar el ejercicio. Presenta el estudio de ahorro energético con la nueva empresa de electricidad.

Continúa diciendo que en relación con la retribución del Alcalde, se han comportado de una manera irresponsable y desleal. Indica que se han hecho las cosas por los cauces legales, con la mayoría absoluta del pleno. Señala que lo que percibe son 2055,25€. Incide en que si el Sr. Vicente Martín renunció a tener un sueldo sería por sus motivos personales, pero que el sueldo que tenía el Sr. Balseiro no puede equipararse ya que el teniente de alcalde no tiene, en absoluto, las mismas responsabilidades que tiene el Alcalde. Una retribución siempre tiene que tener en cuenta la dedicación y la responsabilidad que se asume. Señala que la alegación no han sido capaces de presentarla como grupo político, sino que utilizan a la número cinco de su lista, no van en contra del PP y sus concejales, están en contra de los técnico municipales al estar entorpeciendo su labor. Esas alegaciones no se sostienen jurídicamente. Ni la que presentan ustedes , ni las de VOX y PODEMOS.

Interviene el Sr. Vicente Martín, para aclarar las obras PIR que han sido por gestión municipal y las que lo han sido por gestión autonómica, Incidiendo en haber sido el primer ayuntamiento en percibir el 100 por ciento del gasto corriente de una sola vez.

Toma la palabra el Sr. Morcillo, que han sido los servicios jurídicos de su partido los que les aconsejaron no realizar la alegación como grupo político. Manifiesta que no tiene nada que ver con las que han presentado VOX o PODEMOS, y que no son coincidentes. Con respecto a las retribuciones del Sr. Alcalde ellos ya han manifestado su oposición a la cuantía de las mismas.

Interviene la Sra. Jiménez y manifiesta que con respecto a las dudas que se les planteaba con el posible ahorro energético, con la información que se les ha aportado, queda documentado dicho ahorro. Con respecto a la partida de inversión en edificios municipales están de acuerdo a la vista del posterior informe emitido a este respecto. Tan solo resaltar que discrepa con la urgencia de la necesidad de la obra referida a la reforma del despacho del Alcalde.

Interviene el Sr. Vicente Vilariño y le dice al Sr. Alcalde que con respecto a lo que la gente dice o puede decir: bienvenido al mundo público. Continúa diciendo que le parece muy bien que traiga sus nóminas y las enseñe, pero debe traer su declaración de la renta. Le indica que debería



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

estar menos tiempo en las redes sociales y más a gestionar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que entiende que haya comentarios sobre su persona por el cargo que desempeña, pero no le acepto que se meta en su vida personal. En su tiempo libre hace lo quiere y si seme mete en su muro personal de facebook. En el institucional no hay ningún contenido político.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde propone votar en primer lugar las alegaciones presentadas por D. José Iván Almerich García y D. José Manuel Aparicio Adarbe, al ser idénticas, y por otra parte se votará la de D^a. Catalina Martín Bonilla. Al estar todos los presentes de acuerdo, se somete a votación la desestimación de la alegación presentada por D^a Catalina Martín Bonilla:

Votos a favor de la desestimación: 4 (D. Francisco Díaz, D^a. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos y D^a. Ana Martín)

Votos en contra de la desestimación: 4 (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente)

Abstenciones: 1 (D^a. María Jesús Jiménez)

Al producirse un empate en la votación el Sr. Alcalde con su voto de calidad dirime el desempate con el voto a favor de la desestimación de la alegación.

En consecuencia la Corporación acuerda desestimar la alegación presentada por D^a. Catalina Martín Bonilla

Acto seguido se somete a votación la desestimación de las alegaciones presentadas por D. y D.

Votos a favor de la desestimación: 4 (D. Francisco Díaz, D^a. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos y D^a. Ana Martín)

Votos en contra de la desestimación: 0

Abstenciones: 5 (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente y D^a. María Jesús Jiménez)

Al producirse un empate en la votación el Sr. Alcalde con su voto de calidad dirime el desempate con el voto a favor de la desestimación de las alegaciones.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En consecuencia la Corporación, por mayoría acuerda desestimar las alegaciones presentadas por D. José Iván Almerich García y D. José Manuel Aparicio Adarbe.

Por todo ello, la modificación del presupuesto aprobada provisionalmente en la sesión celebrada 24 de agosto de 2019, queda aprobada definitivamente.

Se acuerda igualmente notificar los presentes acuerdos a los interesados, con el ofrecimiento de las acciones legales que procedan.

Así mismo se acuerda continuar con los trámites administrativos preceptivos y delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución de los presentes acuerdos.

SÉPTIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

OCTAVO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejales de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Morcillo se pregunta por el resumen del estado de las cuentas de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde le dice que este tipo de preguntas que requieren datos técnicos es mejor pedir las con un poco de antelación para llevarlas preparadas. Se les contestará en el próximo pleno.

Pregunta el Sr. Morcillo, cómo va la fibra óptica en los tres pueblos del municipio.

El Sr. Alcalde le dice que como también ha formulado esta misma pregunta la portavoz de 3 En Círculo, si le parece bien, le contesta luego.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por el Sr. Morcillo se pregunta si existe contrato para el mantenimiento las instalaciones eléctricas.

El Sr. Alcalde le contesta que no existe contrato alguno. Se requiere a Sanz negrilla S.L., cuando se le necesita de manera puntual.

Pregunta igualmente por la situación del convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que están a la espera de que la representante de los trabajadores les presente el borrador de convenio que han elaborado ellos. Cuando ello ocurra lo analizarán y daremos aviso a las partes para indicar como va a ser el procedimiento.

Pregunta sobre la situación del Bar La Fragua de Sieteiglesias.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se alegra que le hagan esta pregunta. Ha estado reunido recientemente con el abogado del Ayuntamiento que lleva este asunto y dice que no existe ningún motivo por el que ha estado paralizado el procedimiento, por parte de ustedes, del equipo de gobierno anterior. A instancias del abogado se va a iniciar el procedimiento.

Interviene el Sr. Vicente Martín, para indicar que el acuerdo del pleno había sido recurrido y habían considerado sr prudentes para ver cómo se resolvía el recurso.

El Sr. Alcalde le indica que ese recurso está pendiente de ser respondido y por lo tanto está paralizado el expediente.

Pregunta nuevamente el Sr. Morcillo que en los apartamentos de La Fragua, de Sieteiglesias había durante las fiestas un carro con bebidas y quería saber si estaba alquilado. A lo que le responde al Sr. Alcalde afirmativamente. El apartamento estuvo alquilado y las bebidas eran de esa persona.

Pregunta el Sr. Morcillo, por el Plan Integra, si se va a renovar, si se va a modificar el presupuesto. El Sr. Alcalde le indica que se tratará en las reuniones previas a la aprobación de los presupuestos.

Pregunta por la situación del Plan General, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que al ser también una pregunta que han formulado desde 3 En Círculo, le contestará después.

Pregunta el Sr. Vicente Martín, por el Plan PAMIF, explicando la situación del Plan, su proceso ante la Comunidad de Madrid y que hay un plazo de hasta el 2020 para ponerlo en marcha. El Sr. Alcalde le contesta que el asunto es prioritario y que se pondrá con ello.

Toma la palabra la Sra. Jiménez para realizar los siguientes ruegos:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Que en el área de descanso de la estación de Lozoyuela, los operarios municipales recojan los residuos, al menos, dos veces al mes. El Sr. Alcalde solicita la responsabilidad de todos para mantener los tres pueblos limpios. El personal del Ayuntamiento es limitado y cuando exista un aviso de estas características actuará de inmediato.

Señala que hace falta mantenimiento en los aparatos de adultos que hay en el parque de la rotonda. El Sr. Alcalde le indica que están sobre ello y se pondrá solución lo antes posible.

Señala que existe lista de espera para los primeros del cole y solicita al Sr. Alcalde que entre en contacto con el Alcalde del Ayuntamiento de Puentes Viejas para que comparta la ampliación del servicio. La Sra. Díaz le contesta que esa propuesta ya la tenían pensada, contratar otra monitora. Pero a resultas de lo que se ha acordado hoy va a quedar paralizado. Habrá que realizar nuevos estudios económicos.

La Sra. Jiménez presenta otro ruego y es que uno de los problemas de la sierra norte es la falta de empleo, Considera que es importante potenciar el comercio local por ello solicitamos al Ayuntamiento que las adquisiciones que se efectúen se hagan en comercios de la sierra norte.

La Contesta la Sra. Díaz, sobre las compras de Reyes, esto es una propuesta que usted me envió estos días de atrás, sobre el tema de que la habían informado a usted que yo había dado la orden o había decidido ir a esa macrotienda a comprar los regalos, y que se habían dejado aparte otras tiendas que usted ponía sobre la mesa (refiriéndose a los establecimientos de la Cabrera o Buitrago de Lozoya). La indica que ella tiene por costumbre, comprar las cosas ir a la tienda física, ver, tocar, comparar que no es dada a hacer compras por internet, y que además se tiene que adaptar a sus circunstancias personales (trabajo, no conduzco, tengo que disponer de que me traigan y me lleven) por tanto tengo que buscarme sitios que me queden cerca de casa. Yo no me puedo desplazar todos los días a Buitrago o a la Cabrera, para comprobar precios, y no es cuestión de que solamente se tenga que comprar en los comercios de la zona, que efectivamente, son a los que hay que ayudar, pero si queremos que las cosas nos salgan más baratas y que a los padres les salga más barato. Si queremos que a los papás les salga más barato, por comprarlos en sitios locales, tengamos que pagar más caras las cosas.

La contesta la Sra. Jiménez, que no entiende, porque una Concejala tiene que hacer la compra. Creo que esa labor la tiene que hacer un trabajador o trabajadora. Lo que ruego es que el dinero sale de las familias y que estas tengan la opción de poder elegir.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde matiza que el 90 por ciento de las compras que realiza el Ayuntamiento se efectúan en comercios locales.

La Sra. Jiménez formula las siguientes preguntas:

En relación con las becas, pregunta por qué no se respetó el plazo del 30 de septiembre y en las bases se puso el 20 de septiembre.

Le contesta la Sra. Díaz y le dice que el día 4 de septiembre por la mañana, Pepe nos envió un borrador para darle el Visto bueno y poder publicar las bases. Yo le envié mis correcciones por la mañana y usted le envió las rectificaciones por la tarde. Por tanto antes de terminar su jornada al no recibir nada suyo por la mañana, dio por entendido que no tenían ninguna rectificación y publicó. Y no se recogen porque el técnico jurídico el día 5 se había tomado unos días de vacaciones, por lo que no pudo modificarlo.

También en relación con las becas, pregunta, si desde que se pusieron las becas siempre se ha producido un remanente, por qué no se ha aumentado el límite máximo de ingresos por familia.

El Sr. Alcalde le indica que de cara al próximo curso será una cosa que se pueda valorar.

Pregunta, en relación con el punto limpio por los problemas que se están produciendo al tener que dejar los restos de las podas fuera del mismo, como consecuencia de la existencia de un cable que impide el acceso del camión con grúa.

El Sr. Alcalde le informa que esta situación ha sido planteada por la Mancomunidad del servicio de recogida de residuos, al discurrir sobre el acceso al punto limpio un cable de media tensión. Dio las instrucciones precisas para cerrar el acceso y poder depositar esos residuos en el exterior en un lateral, pero se está haciendo un uso indebido al depositarse cualquier tipo de residuo. Estudiando el asunto con el arquitecto municipal se va a realizar un acceso por un lateral o por la parte trasera y se van a comenzar las obras de manera inmediata y antes de fin de año.

Pregunta si considera el equipo de gobierno, que la cantidad de 13 euros que se paga a los monitores de las actividades extraescolares, ¿es una cantidad digna?

El Sr. Alcalde señala que no se ha modificado la cantidad que se venía abonando por el equipo anterior.

Interviene la Sra. Martín para señalar que posiblemente a ella también le puedan parecer bajos, pero al haberse aprobado la moción que



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

se ha presentado en este pleno, a lo mejor hay que analizar la posibilidad de bajarlos.

Siendo las 21,12 horas se ausenta del pleno por motivos laborales el Concejal Sr. Vicente Vilariño.

Continúa la Sra. Jiménez diciendo que con la finalidad de que se modifique el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal, solicitó en un escrito que ya presentó en el registro municipal en septiembre pasado que se tratara como punto en el orden del día de este pleno. Y pregunta por qué no se ha incluido.

El Sr. Alcalde le contesta que el presente pleno se preveía bastante extenso, como se está demostrando, y se tratará en otro momento. De todas maneras ve un poco complicado que tal y como solicita, que la documentación del pleno pueda estar una semana de antelación a la junta de portavoces. Él se compromete a que la documentación pueda estar en poder los portavoces el viernes de la semana anterior al pleno, siempre que sea posible. El Sr. Alcalde comunica además que tenía que consultar con los técnicos del ayuntamiento si esa modificación de aportar la documentación con antelación a la junta de portavoces era técnicamente posible.

La Sra. Jiménez le indica que queda entonces pendiente para el siguiente pleno que se me dé una respuesta concreta a esta pregunta.

Pregunta por el Plan General de Ordenación Urbana, cuales son los pasos a seguir.

El Sr. Alcalde comenta el estado de tramitación del documento, que ha sido en el mes de octubre cuando ha sido presentado el Avance por la empresa Calixto Escáriz, adjudicataria de la redacción del Plan General. Comenta que prácticamente desde el mes de febrero pasado no se había actuado por parte del equipo de gobierno anterior y que los plazos ahora son los que son. Que ha tenido una reunión con el D.G. de Urbanismo y el de Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de agilizar los plazos y cumplir con las condiciones de la subvención recibida. Continúa diciendo que la justificación de la subvención no es incompatible con la continuidad en su tramitación, por lo que el documento habrá que remitirlo a la Comunidad de Madrid para la emisión de los informes preceptivos. Indica que el documento se entregará en breve.

Pregunta por el estado de la solicitud de la obra del patio del colegio.

La Sra. Díaz le contesta y dice que en el pleno de febrero de 2019 se aprueba la solicitud de la obra en el programa PIR y en tiempo record, el 18 de febrero, se remite la solicitud a la D.G. de Administración Local. El cinco de marzo se recibe un requerimiento de dicha Dirección General,



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

solicitando documentación que faltaba dando 10 días para la subsanación de errores y por tanto para entregar la documentación requerida. El informe estaba archivado, no se había hecho nada. Por ello quien tiene que dar alguna explicación de ello es D. Félix Vicente, anterior Alcalde o el Sr. Balseiro, Concejal que fue de Urbanismo.

El Sr. Vicente Martín, dice que se puso en manos de los servicios jurídicos y de la Secretaría-Intervención. Y suponíamos que sí se había realizado ya. De todas maneras, dice, que se puede subsanar.

La Sra. Díaz le pregunta al Sr. Vicente Martín, si no es que ustedes ordenaron archivarlo. Contestando el Sr. Vicente Martín que no han dictado ninguna instrucción de que se paralice el expediente. La Sra. Díaz, para ello aporta un mail del arquitecto municipal y que lee en alto, en el cual el Arquitecto indica que el redactó el la memoria en base a un programa de necesidades que aportaron dos arquitectas madres del colegio, y no sé cuáles fueron los motivos por los que no se contestaron a ese requerimiento, pero según me comentaron Félix o José Luis Balseiro, creo que alguno de los documentos que se requerían no se podían presentar, no se por que, pero por este motivo no llegué a preparar como técnico municipal ningún informe y el requerimiento debió de quedar sin contestar. Ante la Insistencia del Sr. Vicente Martín, de que estamos a tiempo de subsanar, la Sra. Díaz le indica que es lo que hemos hecho, se ha enviado la documentación requerida a la Comunidad de Madrid. Ahora estaremos pendientes de su respuesta.

Pregunta por los motivos por los que se cambió el modelo de carpa que se instaló en las fiestas de Lozoyuela.

El Sr. Alcalde le contesta que se decidió este cambio porque el grupo musical que iba a actuar necesitaba más altura para que sus tráiler pudieran entrar en el recinto de fiestas.

Pregunta por qué se ha decidido no hacer el Festival de música Folk en el mes de octubre, al entender que es un gran beneficio para el municipio. Señala que según el proyecto que envió la asociación, la organización del festival suponía casi un coste cero para el ayuntamiento, por lo tanto las condiciones que se planteaban no eran inasumibles para el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta, que entre otras cuestiones, las exigencias que se hacían para su celebración eran inasumibles para el Ayuntamiento. También en muy poco tiempo hubo que organizar las fiestas de



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Sieteiglesias y de Lozoyuela y ha habido que priorizar para fueran un éxito, como entiende que así ha sido.

A la pregunta de si tiene pensado replantearse en otro momento el Sr. Alcalde de indica que si.

Pregunta sobre la compatibilidad del Sr. Alcalde de la dedicación exclusiva, con otra dedicación paralela.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe que a este respecto han emitido los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Pregunta al Sr. Alcalde si tiene intención de hacer pública su declaración de la renta de 2018.

El Sr. Alcalde le dice que no lo va hacer. No lo ve ni necesario ni conveniente.

Pregunta si para el ejercicio 2020-2021 el Ayuntamiento se va a adherir al Plan de Reforma y Rehabilitación de Edificios.

El Sr. Alcalde considera que este municipio reúne los requisitos de la convocatoria, y sin entrar en por qué no se solicitó en años anteriores, si se va a solicitar para entrar en el Plan del ejercicio 2020-2021.

Pregunta por la instalación de la fibra óptica en el municipio.

El Sr. Alcalde dice que se ha autorizado el Plan de Despliegue y se está tramitando la concesión de la licencia, por lo que entiende que en un corto espacio de tiempo puedan comenzar los trabajos de la cabecera de línea.

Pregunta por la fecha prevista para el inicio de la nueva Sala de Lectura y con qué personal se va a contar.

El Sr. Alcalde dice que la fecha prevista es el día 25 de este mes al querer hacerlo coincidir con la inauguración de la ludoteca. En un principio se cuenta con dos personas que han entrado por una subvención.

Pregunta sobre el convenio laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, que es lo que entiende por hacer un análisis del borrador que se presente por los trabajadores.

El Sr. Alcalde entiende que una vez recibido el borrador habrá que analizarlo para ver si se ajusta al ordenamiento jurídico y si las propuestas presentadas son desmesuradas para este Ayuntamiento. Habrá que hacer una valoración para poderlo llevar a pleno.

Toma la palabra la Sra. Díaz y le dice a la Sra. Jiménez que el anterior equipo de gobierno, así como sus compañeros, no les facilitó el primer borrador que en febrero presentó la representante de los



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

trabajadores. Que al tomar posesión ha sido cuando han tenido conocimiento de ello.

Por el Sr. Vicente Martín se indica que eso es una mentira, que lo envió por correo electrónico, entre otros, a la Sra. Sigüero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en marzo pasado.

Tras un agrio debate, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el mismo.

Pregunta la Sra. Jiménez sobre la necesidad de la posible cesión de suelo a la Comunidad de Madrid para la construcción de un hospital deba llevarse a pleno.

El Sr. Alcalde dice que al día de hoy, lo que tiene es una llamada del Consejero de Sanidad diciendo que se va a construir el hospital en esta legislatura. Y la cesión que tiene que estar motivada por una necesidad de utilidad pública, debe de aprobarla el pleno del Ayuntamiento.

La Sra., Jiménez realiza el ruego de que se les informe sobre el servicio que se va a dar y del tipo de gestión que se va a realizar.

El Sr. Alcalde se compromete a solicitar la información, pero no a ponerla sobre la mesa, ya que no es competencia municipal.

Pregunta sobre animales abandonados, si existe algún proyecto nuevo en marcha y si las instalaciones existentes se van a mejorar.

El Sr. Alcalde indica que se va a realizar una nueva campaña de esterilización de gatos, continuando con la ya realizada en el ejercicio anterior. Con respecto a las perreras existentes hay que buscar la posibilidad de mejorar las instalaciones, dado que no mejorables. Indica que hay otros proyectos privados de protección animal que se están estudiando para sus posibilidades. Indica su compromiso personal en el asunto de la protección animal y del abandono de los mismos.

Pregunta, que después de la reforma del salón de plenos, el uso que se le va a dar.

El Sr. Alcalde dice, que el uso prioritario es ser el salón de plenos, bodas civiles, reuniones. Se puede estar abierto a determinadas exposiciones, siempre que no sea perjudicial para la propia instalación. Lo plantea como un salón polivalente hasta que este Ayuntamiento tenga las instalaciones precisas para este salón sea en exclusiva para plenos.

La Sra. Jiménez le agradece públicamente que no haya puesto límite de tiempo a su intervención.

Por el Sr. Morcillo se da lectura, y solicita que conste en acta: "A raíz de la afirmación de la Sra. Díaz, el punto de Ruegos y Preguntas, en el sentido de



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

desconocer la existencia de un primer borrador del Convenio Colectivo de los Trabajadores, el Sr. Vicente Martín le acusa de mentir, dando lectura a un correo electrónico que él mismo como alcalde envió a los tres portavoces municipales con copia al Sr. Secretario y al Servicio Jurídico con fecha 19 de marzo de 2019.

En el mencionado correo se adjuntó, en formato PDF, la propuesta del Convenio y se solicita a los tres portavoces, por considerar un asunto de gran trascendencia, el análisis y aportaciones que consideren oportunas, ya que dicho Convenio deberá ser aprobado con el máximo consenso de todos los grupos municipales del Ayuntamiento.

Por último, indicó que el mencionado borrador del Convenio, también fue presentado por Registro en el Ayuntamiento, por esas fechas.

Termina afirmando que, por lo expuesto, el equipo de gobierno actual debería tener conocimiento de todo ello.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.